

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

22

MEJORADA DEL CAMPO

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2018, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación número 24/2018 Transferencia de crédito y modificación del anexo de inversiones 2018, publicado inicialmente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 182, de 1 de agosto pasado, se considera definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones al mismo, presentando el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS	CRED. TOT.
1. GASTOS PERSONAL	9.215.595,10
2. GTOS.BIENES CTES.SERV.	7.751.445,52
3. GTOS.FINANCIEROS	146.022,50
4. TRANSF.CORRIENTES	1.067.535,10
5. FONDO DE CONTINGENCIA	9.853,78
6. INVERSIONES	1.599.765,04
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	89.479,91
8. ACTIVOS FINANCIEROS	200.000,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	1.042.735,79
TOTALES	21.122.432,74

INGRESOS	CRED. TOT.
1. IMPUESTOS DIRECTOS	9.131.874,50
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	250.000,00
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	3.307.189,25
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.486.621,79
5. INGRESOS PATRIMONIALES	147.153,69
6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	
7. TRANSF. DE CAPITAL	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	518.706,82
9. PASIVOS FINANCIEROS	1.280.886,69
TOTAL INGRESOS	21.122.432,74

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 de la citada Ley 2/2004 se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Mejorada del Campo, a 28 de agosto de 2018.—El alcalde, Jorge Capa Carralero.

(03/28.052/18)

